



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003821-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Teresa López Martín, relativa a las subvenciones percibidas por las compañías aéreas que han operado en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 11 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Teresa López Martín, PE/003821, relativa a las subvenciones percibidas por las compañías aéreas que han operado en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 11 de marzo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3821, formulada por los Procuradores D.^a Ana María Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Teresa López Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“las subvenciones percibidas por las compañías aéreas que han operado en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma”*.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta



de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, de conformidad con el Convenio de colaboración para el patrocinio publicitario suscrito entre ADE Internacional-Excal, S.A. y la Compañía aérea LAGUNAIR, S.A., se ha hecho entrega a la mencionada compañía aérea de ayudas económicas con arreglo a la siguiente distribución:

AÑO 2006	220.000,00 €
AÑO 2007	5.034.093,00 €
AÑO 2008	2.452.338,00 €
AÑO 2009	794.000,00 €

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través del sector público a ella vinculado, ha abonado a la compañía aérea *Air Nostrum* el precio de los contratos suscritos con la misma para la promoción de las infraestructuras de Castilla y León a través de publicidad en una compañía aérea, que se encuentran a disposición de los Procuradores firmantes de conformidad con el acceso directo solicitado en contestación a las Peticiones de Documentación 0800571 y 0800587.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha aportado la cantidad de 4.292.225 euros al *Consortio para la Promoción del Aeropuerto de León* en el periodo 2006-2012, 600.000 euros al *Consortio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos* en el periodo 2009-2012 y 19.429,41 euros al *Consortio para la Promoción del Aeropuerto de Valladolid en el año 2007*.



ANEXO III:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

La Consejería de Cultura y Turismo en los años 2006 a 2012 ambos inclusive, a través de la extinta SOTUR, S.A. y de la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León ha aportado en concepto de acuerdos o contratos de promoción o publicidad a la empresa Airport Marketing Services Limited (no se trata de una compañía aérea en sentido estricto, sino que es la empresa que tiene la licencia exclusiva para ofrecer servicios de marketing en la web *www.ryanair.com*, sitio web de la compañía Ryanair) 15.025.000 €, y a la compañía Lagunair, S.A. 5.563.844,10 €. En ambos casos el IVA devengado se ha abonado de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, en el periodo indicado también se han formalizado por la Fundación Siglo los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración, de 16 de abril de 2007, con la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A., (vigencia de 16/04/2007 a 31/12/2007), para el patrocinio del III Festival de las Artes de Castilla y León.
- Convenio de colaboración, de 18 de abril de 2008, con la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A., (vigencia de 16/04/2008 a 31/12/2008), para el patrocinio del IV Festival de las Artes de Castilla y León.

No obstante hay que señalar que de estos convenios no se han derivado directamente aportaciones dinerarias por la Fundación Siglo a la compañía, al constituir su objeto el patrocinio del Festival de las Artes de Castilla y León por la aerolínea.

Por último en relación al apartado segundo de la pregunta, la Consejería de Cultura y Turismo no tiene nada que informar al respecto.